

A. IECM

Congreso analiza reformas al Poder Judicial en la CDMX

Dispone de 180 días para adecuar todo el marco normativo, por lo que los legisladores están valorando los cambios legales que se requieren, dice coordinadora de Morena

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El Congreso local se encuentra analizando las modificaciones a la Constitución capitalina y a las leyes secundarias que se necesitan para llevar a cabo la elección de jueces y magistrados en la Ciudad de México.

La coordinadora de Morena, Xóchitl Bravo, detalló que tras la aprobación de la reforma al Poder Judicial disponen de 180 días para adecuar todo el marco normativo, por lo que se encuentran valorando los cambios legales que se requieren, aunque se mostró en contra de realizar el mismo día la consulta sobre Presupuesto Participativo y la elección de jueces, como lo ha solicitado el alcalde del Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe.

“La Comisión de Procuración y Administración de Justicia está haciendo un análisis de qué es lo que se tiene que modificar, qué parte de la Constitución tenemos que cambiar, las leyes secundarias; entonces, pues está haciendo todo un estudio muy puntual de lo que tenemos que hacer para armonizar, porque no solamente es un tema, son muchos, que va a conllevar la modificación o armonización de nuestras leyes. En eso estamos en este momento”, dijo.

Al preguntarle sobre si prevé un escenario como a nivel federal, en donde se elija por tómbola el número de cargos judiciales que se elegirán, resaltó que esto todavía no lo tienen claro, pues depende de la revisión que realizan.

“Estamos primero haciendo la revisión muy puntual de todo lo que se tiene que modificar para, obviamente, pasar a los procedimientos que se tienen que hacer, pero aún no sabemos cuál va a ser el mecanismo”, expuso.

En este sentido, Bravo resaltó que no es sano politizar el tema de la

participación ciudadana.

“Creo que se ha luchado por dar mucho empuje al tema de la participación ciudadana y creo que es fundamental darle el justo valor a la consulta sobre Presupuesto Participativo; entonces, me parece que primero lo primero, o sea, creo que el Instituto Electoral de la Ciudad de México preparará una propuesta respecto a la consulta de Presupuesto Participativo, pero creo que es prioritario no quitarle el valor que merece porque es el único presupuesto que la gente tiene para poder decidir qué hacer en su colonia, pueblo o unidad territorial”, argumentó la morenista.

Subrayó que no se puede empalmar una elección con una consulta e insistió en que se le debe dar la debida importancia al Presupuesto Participativo, y esperar, pues la consulta vecinal la realizará el IECM y “aún no sabemos cómo vaya a estar el tema del Poder Judicial”.

El alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, presentó una iniciativa para que la elección del Poder Judicial y la consulta sobre Presupuesto Participativo se realicen el mismo día el próximo año, con la finalidad de proteger el dinero de las y los vecinos.

Al respecto, el consejero electoral Ernesto Ramos, quien está a cargo de las actividades preparatorias para la organización y seguimiento de la elección de jueces y magistrados en la Ciudad, precisó que también están haciendo análisis y preparando escenarios, uno de ellos, dijo, es que las dos elecciones sean el mismo día.

“Es uno de los escenarios que estamos analizando. Es complejo y presupuestalmente mucho más oneroso”, destacó. ●

XÓCHITL BRAVO

Coordinadora de Morena

“La Comisión de Procuración y Administración de Justicia está haciendo un análisis de qué (...) parte de la Constitución tenemos que cambiar, las leyes secundarias”





La coordinadora de Morena (der.) dijo que aún no tienen claro cómo elegirán los cargos judiciales en la CDMX.



Juicio electoral del PRD contra Nora Arias por solicitar registro del partido

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La pelea legal por el control del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la Ciudad de México, que recibe un financiamiento de 50 millones de pesos anuales, comenzó con la presentación de un juicio electoral por parte de diversos integrantes al acusar a Nora Arias de no contar con facultades para solicitar el registro local del partido.

Los agraviados, entre ellos la ex diputada Polimnia Romana y el ex delegado de Iztacalco, Carlos Estrada, acusaron que, de manera unilateral, Arias determinó ilegalmente hacer la solicitud de registro del partido sin consultar a todos los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva, esto, al asumir que encabezaba la presidencia del partido, pese a que en septiembre ella ya no ostentaba el cargo.

Los inconformes la señalaron de violar el reglamento interno del partido, al asumir como diputada local y presidenta a la vez, lo que está prohibido; incluso, hicieron referencia al caso de la ex alcaldesa de Tlalpan, Alfa González, quien renunció a su puesto en el área de Igualdad de Género para participar como candidata en el proceso electoral de 2021.

Aun cuando el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) decidió no pronunciarse sobre el tema, Arias se ha respaldado en una jurisprudencia que refiere que ante una situación extraordinaria como la que vivió el partido a nivel nacional, en este caso la pérdida de su registro, opera una prórroga implícita en la duración del cargo de las dirigencias.

El medio de impugnación también fue respaldado con las firmas de Karla López Celis, que se ostenta como secretaria general de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD local; Sergio Iván Galindo Hernández, secretario de asuntos electorales y política de alianzas; Carmen Rocha Sin, secretaria de comunicación política, y Rocío Sánchez Pérez, secretaria de agendas de igualdad de géneros y diversidad sexual.

Hace unos días el IECM concedió el registro local al PRD, luego de que Arias presentara la solicitud con nuevos estatutos que permiten la relección de la presidencia del instituto hasta 2031 y la remuneración de los cargos de dirigencia.

Los nuevos lineamientos no contienen ningún candado que impidan a la perredista volver a competir por la dirigencia.



INTERESADOS TIENEN HASTA EL 15 DE MARZO

Alista [IECM](#) registro de agrupaciones políticas

Registro. Hay 15 grupos políticos cuyo objetivo es incentivar la participación ciudadana

RODRIGO CERESO

Actualmente, en la capital existen 15 Agrupaciones Políticas Locales (APL) registradas ante el [Instituto Electoral](#) de la Ciudad de México a fin de coadyuvar en el desarrollo de la vida democrática de los habitantes y, a finales del año, emitirá la convocatoria para el registro de nuevas organizaciones.

El [IECM](#) explicó que estas agrupaciones son ciudadanas, sin fines electorales, regidas por la [Constitución Política](#) y el [Código de Instituciones y Procedimientos Electorales](#) locales.

Promover la educación cívica entre capitalinos e incentivar la participación ciudadana en las políticas públicas del Gobierno local son algunas de sus funciones, explicó.

El [IECM](#) informó que en diciembre emitirá la convocatoria para la constitución de Agrupaciones Políticas Locales y de conformidad con el [Código de Instituciones y Procedimientos Electorales](#), la ciudadanía que se organice para constituirse en APL, deberá solicitar su registro a más tardar el 15 de marzo.

Las organizaciones interesadas deben contar con mínimo uno por ciento de afiliados inscritos en el [padrón electoral](#) correspondiente, con base en el corte utilizado en la elección anterior, en por lo menos dos [distritos electorales](#) de catorce demarcaciones territoriales de la Ciudad, debiendo contar en cada una de ellas con al menos 300 afiliados inscritos en el padrón.

Además, deben realizar Asambleas Constituyentes en los [distritos electorales](#) en que se divide cada una de las demarcaciones territoriales de la ciudad, recordó.

Tras cumplir con los requisitos establecidos en la legislación electoral, algunas Agrupaciones Políticas Locales actuales son: Alianza de Organizaciones Sociales, Movimiento Civil 21, Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México, Asociación Mexicana de la Familia y Pro Desarrollo Nacional.

Así como Avance Ciudadano, Movimiento Libertad, Proyecto Integral Democrático De Enlace, Tiempo Democrático, Conciencia Ciudadana, Fuerza Nacionalista Mexicana y México Avanza.

Los interesados pueden consultar la información relativa a las agrupaciones, como declaración de principios, estatutos, programas de acción, direcciones, y nombres de quienes las encabezan en el sitio <https://www.iecm.mx/elecciones/asociaciones-politicas/asociaciones-politicas-agrupaciones-politicas-locales/>.

CONVOCATORIA.

El órgano autónomo detalló que estas organizaciones son ciudadanas y como requisito deben contar con mínimo uno por ciento de afiliados inscritos en el [padrón electoral](#) correspondiente.



Las
Agrupaciones
Políticas

Locales coadyuvan en el desarrollo de la vida democrática de los habitantes, así como a promover la educación cívica e incentivar la participación ciudadana”

PATRICIA AVENDAÑO

Consejera presidenta del [IECM](#).





Acumula acoso 58% de las quejas

EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓSCAR REYES
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- En la capital del país, la apariencia física, el color de piel y sobrepeso, son las tres principales causas de acoso y burla al interior de instituciones educativas. Así lo reveló la "Consulta para niñas, niños y adolescentes 2024" realizada por el estudio del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

De acuerdo con este estudio, estos tres factores acumulan el 58.05% de las expresiones de burla en las escuelas a nivel local a través de 14 mil 86 personas adolescentes entrevistados y solo el 12% dijo, "no haber presenciado ningún caso de acoso entre sus compañeros". De los encuestados de 6 a 17 años, 30 mil 985 personas respondieron haber presenciado acoso por apariencia física; 28 mil 418 color de piel; 23 mil 659 se pronunciaron por sobrepeso u obesidad; 17, mil 812, afirmaron no haber "visto ningún caso" y 12 mil 688, "por pensar y actuar diferente a la mayoría".

El IECM informó que la "Consulta para niñas, niños y adolescentes 2024" tuvo un incremento de 22.87% de participación con respecto a 2023.

Solo el 12 por ciento dijo no haber presenciado ningún acoso





**SONIA
PÉREZ
PÉREZ**

COLUMNA INVITADA

PRD como partido político local en la CDMX

El 19 de agosto tuve la oportunidad de publicar en este mismo espacio un artículo titulado ¿pérdida de registro de partidos políticos?, que adelantaba algunas reglas y alternativas jurídicas para el PRD, en caso de perder su registro a nivel nacional.

De ese momento a la fecha han sucedido diversas cuestiones que sería oportuno comentar.

¿QUÉ PASÓ CON EL PRD NACIONAL?

El 19 de septiembre el INE emitió un dictamen en el que declaró la pérdida de su registro como partido político nacional, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en las elecciones federales del 2 de junio de 2024.

Este dictamen quedó firme por no haber sido impugnado.

Una de las alternativas que tenía el PRD en la Ciudad de México era solicitar su registro como partido político local, al obtener en las pasadas elecciones locales más del 3% de la votación válida emitida y haber postulado candidaturas propias en al menos la mitad de las Alcaldías o los distritos, cumpliendo con ello con los requisitos de la normativa tanto federal como local. ¿El PRD cumplió con los requisitos que exige la normatividad para obtener su registro como partido local?

El pasado 21 de octubre el IECM resolvió la citada solicitud y determinó otorgar al PRD su registro como partido político local con la denominación Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México. En el dictamen se dio cuenta que se cumplieron con los requisitos legales, entre otros aspectos, la petición fue realizada por las personas facultadas para

ello, se adjuntó la certificación de haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida, cumplió con los requisitos en su programa de acción, así como en su Protocolo de Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género, y acreditó la mayoría de los requisitos mínimos que debe contener su declaración de principios, programa de acción y sus Estatutos.

¿QUÉ SIGUE PARA EL PRD EN LA CIUDAD DE MÉXICO?

Dentro del plazo de 60 días contados a partir de que surta efectos su registro (1 de noviembre), el PRD local deberá realizar modificaciones a su Declaración de Principios y Estatutos, emitir los reglamentos internos y lineamientos previstos en sus normas estatutarias; así como llevar a cabo la integración de sus órganos directivos, bajo la condición que de no hacerlo dejará de surtir efectos el registro otorgado. Por otra parte, deberá designar a la representación ante el IECM, y dar inicio al procedimiento de transmisión de bienes con el interventor que lleva a cabo la liquidación del partido a nivel nacional, con la finalidad de obtener los bienes muebles, inmuebles, recursos y obligaciones de pago que le corresponden como partido político local. Además, el nuevo partido tendrá derecho a las prerrogativas consistentes en financiamiento público y acceso a radio y televisión.

Como se ve, aún faltan diversos aspectos que debe cumplir el PRD en los próximos meses, y continuar con su actividad política en la capital del país.

•X @soniaperezmx



SEGUNDA VUELTA

Menor presupuesto al IECM en 2025

Por Luis Muñoz

El día último de octubre el IECM informó que solicitará a la Jefatura de Gobierno la inclusión, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, del proyecto aprobado por el Consejo General por mil 920 millones 439 mil 77 pesos, cantidad 8.5% menor a la de este año.

Explicó que el proyecto incluye 580 millones 442 mil 928 pesos que se destinarán al financiamiento a los partidos políticos locales, el cual fue remitido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; el mismo es resultado de un cuidadoso análisis de todas las áreas ejecutivas y técnicas encaminado en atender las responsabilidades derivadas de la Consulta de Presupuesto Participativo del próximo año y demás actividades ordinarias, en consonancia con los principios de racionalidad, disciplina presupuestal y eficiencia del gasto.

En la Décima Sesión Ordinaria se detalla que del monto total, el 30.2%, equivalente a 580 millones 442 mil 928 pesos, corresponderá al Financiamiento Público para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos.

Mil 164 millones 603 mil 121 pesos se utilizarían para los gastos de operación del programa ordinario del Instituto, y 168 millones 182 mil 853 pesos para el desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Empero, no contempla provisiones económicas para actividades con motivo de una eventual elección extraordinaria de cargos del Poder Judicial; en ese sentido, el IECM estará atento a lo que en ese sentido mandate el Congreso de la Ciudad de México, para integrar el anteproyecto complementario respectivo.

Durante la sesión, la Presidencia del Consejo General presentó el Informe del Proceso Electoral Local Ordinario

de la CDMX 2023-2024, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local.

El Informe destaca la realización del mejor proceso electoral en la historia de la Ciudad de México, además de los avances en la paridad de los cargos electos y en la garantía de derechos político-electorales de diversos sectores, como en el caso del voto desde el extranjero, de personas en prisión preventiva y en estado de postulación.

Por otra parte, Consejerías del IECM participaron en la reunión de instalación de la Comisión de Reforma Política-Electoral en la Cámara de Diputados. Durante su participación, la consejera presidenta del IECM, Patricia Avendaño Durán, recalzó a las legisladoras y a los legisladores la total apertura del organismo electoral local de realizar aportaciones desde el punto de vista operativo y técnico, en el ámbito de su actuación.

APRUEBAN MINUTA EN MATERIA DE VIVIENDA

Con 58 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se aprobó la minuta que reforma el Artículo 123 constitucional. Con la reforma aprobada por el Constituyente Permanente, las y los habitantes de la Ciudad de México podrán acceder a la vivienda digna, afirmaron los legisladores de la Transformación.

También se contempla el arrendamiento social, el cual prevé que las personas trabajadoras tendrán la posibilidad de rentar sin que exceda el 30% del salario de las personas y con la posibilidad para que luego de diez años de arrendar una vivienda pueda ser adquirida por el arrendatario.

En su intervención como Presidente de la Comisión de Vivienda en el Congreso capitalino, el diputado Emilio Guijosa recalzó que se está reforzando y reafirmando el espíritu de

la Constitución de 1917, y se está a la defensa y vanguardia de los derechos y justicia social.

“Este nuevo enfoque constitucional permitirá que las empresas cumplan con su responsabilidad social, colaborando en la construcción de un país más equitativo, justo y consciente de las necesidades de su gente”, comentó. Recordó que el Infonavit construirá 500 mil viviendas sociales y otro número igual para los no derechohabientes.

SIMPLIFICAR TRÁMITES PARA ABRIR NEGOCIOS

El diputado local Raúl Torres Guerrero, vicepresidente de la Comisión de Administración Pública, solicitó a la Sedeco y Seduvi, construir esquemas que faciliten a los emprendedores poder abrir negocios en la capital.

Lo anterior, “para evitar la intervención de coyotes o gestores corruptos que defraudan y se roban el dinero que de buena fe los empresarios quieren invertir”.

Torres Guerrero dijo que durante su estancia en Europa se entrevistó con grandes empresarios, a quienes ha logrado convencer de visitar la CDMX e instalar negocios.

Sin embargo, advirtió, “la burocracia que hay en el gobierno central es lo que los ha ahuyentado y eso es una mala imagen para la ciudad y, desde luego, para el país”.

También informó que trabaja en una legislación que tiene que ver en coadyuvar con las ventanillas de Gobierno capitalino para que los trámites sean lo menos engorrosos posibles.

Añadió que es una petición de muchos empresarios internacionales, pero también de mexicanos que han encontrado éxito en los negocios alrededor del mundo y quieren regresar al país.

lm007tri@yahoo.com.mx



2024-11-04

Menor presupuesto al IECM en 2025

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.diarioimagen.net/?p=639459>

El día último de octubre el IECM informó que solicitará a la Jefatura de Gobierno la inclusión, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, del proyecto aprobado por el Consejo General por mil 920 millones 439 mil 77 pesos, cantidad 8.5% menor a la de este año.

Explicó que el proyecto incluye 580 millones 442 mil 928 pesos que se destinarán al financiamiento a los partidos políticos locales, el cual fue remitido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; el mismo es resultado de un cuidadoso análisis de todas las áreas ejecutivas y técnicas encaminado en atender las responsabilidades derivadas de la Consulta de Presupuesto Participativo del próximo año y demás actividades ordinarias, en consonancia con los principios de racionalidad, disciplina presupuestal y eficiencia del gasto.

En la Décima Sesión Ordinaria se detalla que del monto total, el 30.2%, equivalente a 580 millones 442 mil 928 pesos, corresponderá al Financiamiento Público para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos.

Mil 164 millones 603 mil 121 pesos se utilizarían para los gastos de operación del programa ordinario del Instituto, y 168 millones 182 mil 853 pesos para el desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Empero, no contempla provisiones económicas para actividades con motivo de una eventual elección extraordinaria de cargos del Poder Judicial; en ese sentido, el IECM estará atento a lo que en ese sentido mandate el Congreso de la Ciudad de México, para integrar el anteproyecto complementario respectivo.

Durante la sesión, la Presidencia del Consejo General presentó el Informe del Proceso Electoral Local Ordinario de la CDMX 2023-2024, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local.

El Informe destaca la realización del mejor proceso electoral en la historia de la Ciudad de México, además de los avances en la paridad de los cargos electos y en la garantía de derechos político-electorales de diversos sectores, como en el caso del voto desde el extranjero, de personas en prisión preventiva y en estado de postración.

Por otra parte, Consejerías del IECM participaron en la reunión de instalación de la Comisión de Reforma Política-Electoral en la Cámara de Diputados. Durante su participación, la consejera presidenta del IECM, Patricia Avendaño Durán, recalzó a las legisladoras y a los legisladores la total apertura del organismo electoral local de realizar aportaciones desde el punto de vista operativo y técnico, en el ámbito de su actuación.

Aprueban minuta en materia de vivienda

Con 58 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se aprobó la minuta que reforma el Artículo 123 constitucional. Con la reforma aprobada por el Constituyente Permanente, las y los habitantes de la Ciudad de México podrán acceder a la vivienda digna, afirmaron los legisladores de la Transformación.

También se contempla el arrendamiento social, el cual prevé que las personas trabajadoras tendrán la posibilidad de rentar sin que exceda el 30% del salario de las personas y con la posibilidad para que luego de diez años de

arrendar una vivienda pueda ser adquirida por el arrendatario.

En su intervención como Presidente de la Comisión de Vivienda en el Congreso capitalino, el diputado Emilio Guijosa recalcó que se está reforzando y reafirmando el espíritu de la Constitución de 1917, y se está a la defensa y vanguardia de los derechos y justicia social.

"Este nuevo enfoque constitucional permitirá que la empresas cumplan con su responsabilidad social, colaborando en la construcción de un país más equitativo, justo y consciente de las necesidades de su gente", comentó.

Recordó que el Infonavit construirá 500 mil viviendas sociales y otro número igual para los no derechohabientes.

Simplificar trámites para abrir negocios

El diputado local Raúl Torres Guerrero, vicepresidente de la Comisión de Administración Pública, solicitó a la Sedeco y Seduvi, construir esquemas que faciliten a los emprendedores poder abrir negocios en la capital.

Lo anterior, "para evitar la intervención de coyotes o gestores corruptos que defraudan y se roban el dinero que de buena fe los empresarios quieren invertir".

Torres Guerrero dijo que durante su estancia en Europa se entrevistó con grandes empresarios, a quienes ha logrado convencer de visitar la [CDMX](#) e instalar negocios.

Sin embargo, advirtió, "la burocracia que hay en el gobierno central es lo que los ha ahuyentado y eso es una mala imagen para la ciudad y, desde luego, para el país".

También informó que trabaja en una legislación que tiene que ver en coadyuvar con las ventanillas de Gobierno capitalino para que los trámites sean lo menos engorrosos posibles.

Añadió que es una petición de muchos empresarios internacionales, pero también de mexicanos que han encontrado éxito en los negocios alrededor del mundo y quieren regresar al país.

lm0007tri@yahoo.com.mx

2024-11-04

Congreso analiza reformas al Poder Judicial en la CDMX

Autor: Omar Díaz

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/congreso-analiza-reformas-al-poder-judicial-en-la-cdmx/>

El Congreso local se encuentra analizando las modificaciones a la Constitución capitalina y a las leyes secundarias que se necesitan para llevar a cabo la elección de jueces y magistrados en la Ciudad de México.

La coordinadora de Morena, Xóchitl Bravo, detalló que tras la aprobación de la reforma al Poder Judicial disponen de 180 días para adecuar todo el marco normativo, por lo que se encuentran valorando los cambios legales que se requieren, aunque se mostró en contra de realizar el mismo día la consulta sobre Presupuesto Participativo y la elección de jueces, como lo ha solicitado el alcalde del Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe.

"La Comisión de Procuración y Administración de Justicia está haciendo un análisis de qué es lo que se tiene que modificar, qué parte de la Constitución tenemos que cambiar, las leyes secundarias; entonces, pues está haciendo todo un estudio muy puntual de lo que tenemos que hacer para armonizar, porque no solamente es un tema, son muchos, que va a conllevar la modificación o armonización de nuestras leyes. En eso estamos en este momento", dijo.

Al preguntarle sobre si prevé un escenario como a nivel federal, en donde se elija por tómbola el número de cargos judiciales que se elegirán, resaltó que esto todavía no lo tienen claro, pues depende de la revisión que realizan.

"Estamos primero haciendo la revisión muy puntual de todo lo que se tiene que modificar para, obviamente, pasar a los procedimientos que se tienen que hacer, pero aún no sabemos cuál va a ser el mecanismo", expuso.

En este sentido, Bravo resaltó que no es sano politizar el tema de la participación ciudadana.

"Creo que se ha luchado por dar mucho empuje al tema de la participación ciudadana y creo que es fundamental darle el justo valor a la consulta sobre Presupuesto Participativo; entonces, me parece que primero lo primero, o sea, creo que el Instituto Electoral de la Ciudad de México preparará una propuesta respecto a la consulta de Presupuesto Participativo, pero creo que es prioritario no quitarle el valor que merece porque es el único presupuesto que la gente tiene para poder decidir qué hacer en su colonia, pueblo o unidad territorial", argumentó la morenista.

Subrayó que no se puede empalmar una elección con una consulta e insistió en que se le debe dar la debida importancia al Presupuesto Participativo, y esperar, pues la consulta vecinal la realizará el IECM y "aún no sabemos cómo vaya a estar el tema del Poder Judicial".

El alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, presentó una iniciativa para que la elección del Poder Judicial y la consulta sobre Presupuesto Participativo se realicen el mismo día el próximo año, con la finalidad de proteger el dinero de las y los vecinos.

Al respecto, el consejero electoral Ernesto Ramos, quien está a cargo de las actividades preparatorias para la organización y seguimiento de la elección de jueces y magistrados en la Ciudad, precisó que también están haciendo análisis y preparando escenarios, uno de ellos, dijo, es que las dos elecciones sean el mismo día.

"Es uno de los escenarios que estamos analizando. Es complejo y presupuestalmente mucho más oneroso",

destacó.

2024-11-03

¿Cuántas agrupaciones políticas hay en la CDMX?

Autor: Omar Díaz

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cuantas-agrupaciones-politicas-hay-en-la-cdmx/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) detalló que existen 15 Agrupaciones Políticas Locales (APL's) registradas, cuya función es coadyuvar en el desarrollo de la vida democrática de las y los habitantes de la Ciudad.

Las APL s son formas de asociación ciudadana, sin fines electorales, regidas por la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, y entre sus fines está el promover la educación cívica entre habitantes de la Ciudad e incentivar la participación ciudadana en las políticas públicas del Gobierno capitalino.

Las Agrupaciones Políticas Locales registradas ante el IECM son:

A finales de año, el IECM emitirá la convocatoria para la constitución de nuevas Agrupaciones Políticas Locales, quienes deberán solicitar y obtener su registro ante el Consejo General del IECM a más tardar el próximo 15 de marzo.

Actualmente, para obtener el registro, las organizaciones interesadas deben contar con un mínimo de 1% de personas afiliadas inscritas en el Padrón Electoral, en por lo menos dos distritos electorales de 14 catorce alcaldías, en los casos donde la geografía electoral así lo permita, debiendo contar en cada una de ellas con un mínimo de 300 afiliados.

Además, deben realizar Asambleas Constituyentes en cada uno de los distritos electorales, en que se divide cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

A través del sitio <https://www.iecm.mx/elecciones/asociaciones-politicas/asociaciones-politicas-agrupaciones-politicas-locales/>, la ciudadanía interesada podrá consultar la información relativa a las APLs como Declaración de Principios, Estatutos, Programas de Acción, direcciones, teléfonos y nombres de quienes las encabezan.

vcr

2024-11-03

Hay 15 Agrupaciones Políticas Locales con registro ante el IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.laquerelladigital.com/hay-15-agrupaciones-politicas-locales-con-registro-ante-el-iecm/>

Marina Ramos

En la capital del país existen 15 Agrupaciones Políticas Locales (APL's) registradas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), cuya función es coadyuvar en el desarrollo de la vida democrática de las y los habitantes de esta entidad. Las APL's son formas de asociación ciudadana, sin fines electorales, regidas por la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. Entre sus fines está el promover la educación cívica entre habitantes de la Ciudad de México e incentivar la participación ciudadana en las políticas públicas del Gobierno local. Las Agrupaciones Políticas Locales registradas ante el IECM y que en su momento cumplieron con los requisitos establecidos en la legislación electoral, son: Alianza de Organizaciones Sociales; Movimiento Civil 21; Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México; Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional; Asociación Profesional Interdisciplinaria de México; Avance Ciudadano; Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas; Movimiento Libertad, A.P.L.; Proyecto Integral Democrático De Enlace (PIDE); Tiempo Democrático; Conciencia Ciudadana; Fuerza Nacionalista Mexicana; Fuerza Popular Línea De Masas; Movimiento Social Democrático; y México Avanza. A finales del presente año, el IECM emitirá la convocatoria para la constitución de Agrupaciones Políticas Locales. De conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, la ciudadanía que se organice para constituirse en APL, deberá solicitar y obtener su registro ante el Consejo General del Instituto, en el año posterior al de la jornada electoral, es decir deberán solicitar su registro a más tardar el próximo 15 de marzo. Actualmente, para obtener el registro, las organizaciones interesadas deben contar con un mínimo de uno por ciento de personas afiliadas inscritas en el Padrón Electoral correspondiente a la Ciudad de México, con base en el corte utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud, en por lo menos dos distritos electorales de catorce demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los casos donde la geografía electoral así lo permita, debiendo contar en cada una de ellas con un mínimo de trescientos afiliados inscritos en el Padrón Electoral de las respectivas demarcaciones. Además, deben realizar Asambleas Constituyentes en cada uno de los distritos electorales en que se divide cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. A través del sitio <https://www.iecm.mx/elecciones/asociaciones-politicas/asociaciones-politicas-agrupaciones-politicas-locales/>, la ciudadanía interesada podrá consultar la información relativa a las APLs como Declaración de Principios, Estatutos, Programas de Acción, direcciones, teléfonos y nombres de quienes las encabezan.

2024-11-03

Hay 15 Agrupaciones Políticas Locales en la CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://elespectador.mx/hay-15-agrupaciones-politicas-locales-en-la-cdmx/>

En la capital del país existen 15 Agrupaciones Políticas Locales (APL's) registradas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), cuya función es coadyuvar en el desarrollo de la vida democrática de las y los habitantes de esta entidad.

Las APL's son formas de asociación ciudadana, sin fines electorales, regidas por la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electtorales de la Ciudad de México.

Entre sus fines está el promover la educación cívica entre habitantes de la Ciudad de México e incentivar la participación ciudadana en las políticas públicas del Gobierno local.

Las Agrupaciones Políticas Locales registradas ante el IECM y que en su momento cumplieron con los requisitos establecidos en la legislación electoral, son: Alianza de Organizaciones Sociales; Movimiento Civil 21; Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México; Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional; Asociación Profesional Interdisciplinaria de México; Avance Ciudadano; Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas; Movimiento Libertad, A.P.L.; Proyecto Integral Democrático De Enlace (PIDE); Tiempo Democrático; Conciencia Ciudadana; Fuerza Nacionalista Mexicana; Fuerza Popular Línea De Masas; Movimiento Social Democrático; y México Avanza.

A finales del presente año, el IECM emitirá la convocatoria para la constitución de Agrupaciones Políticas Locales.

De conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos Electtorales, la ciudadanía que se organice para constituirse en APL, deberá solicitar y obtener su registro ante el Consejo General del Instituto, en el año posterior al de la jornada electoral, es decir deberán solicitar su registro a más tardar el próximo 15 de marzo.

Actualmente, para obtener el registro, las organizaciones interesadas deben contar con un mínimo de uno por ciento de personas afiliadas inscritas en el Padrón Electtoral correspondiente a la Ciudad de México, con base en el corte utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud, en por lo menos dos distritos electorales de catorce demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los casos donde la geografía electoral así lo permita, debiendo contar en cada una de ellas con un mínimo de trescientos afiliados inscritos en el Padrón Electtoral de las respectivas demarcaciones.

Además, deben realizar Asambleas Constituyentes en cada uno de los distritos electorales en que se divide cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

A través del sitio <https://www.iecm.mx/elecciones/asociaciones-politicas/asociaciones-politicas-agrupaciones-politicas-locales/>, la ciudadanía interesada podrá consultar la información relativa a las APLs como Declaración de Principios, Estatutos, Programas de Acción, direcciones, teléfonos y nombres de quienes las encabezan.

2024-11-03

Hay 15 agrupaciones políticas locales cuentan con registro ante el IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://mexico.quadratin.com.mx/hay-15-agrupaciones-politicas-locales-cuentan-con-registro-ante-el-iecm/>

CIUDAD DE MÉXICO, 3 de noviembre de 2024.- En la capital del país existen 15 Agrupaciones Políticas Locales (APL's) registradas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), cuya función es coadyuvar en el desarrollo de la vida democrática de las y los habitantes de esta entidad.

De acuerdo con el IECM, las APL s son formas de asociación ciudadana, sin fines electorales, regidas por la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Entre sus fines está el promover la educación cívica entre habitantes de la Ciudad de México e incentivar la participación ciudadana en las políticas públicas del Gobierno local.

Las Agrupaciones Políticas Locales registradas ante el IECM y que en su momento cumplieron con los requisitos establecidos en la legislación electoral, son: Alianza de Organizaciones Sociales; Movimiento Civil 21; Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México; Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional; Asociación Profesional Interdisciplinaria de México; Avance Ciudadano; Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas; Movimiento Libertad, A.P.L.; Proyecto Integral Democrático De Enlace (PIDE); Tiempo Democrático; Conciencia Ciudadana; Fuerza Nacionalista Mexicana; Fuerza Popular Línea De Masas; Movimiento Social Democrático; y México Avanza.

A finales del presente año, el IECM emitirá la convocatoria para la constitución de Agrupaciones Políticas Locales. De conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, la ciudadanía que se organice para constituirse en APL, deberá solicitar y obtener su registro ante el Consejo General del Instituto, en el año posterior al de la jornada electoral, es decir deberán solicitar su registro a más tardar el próximo 15 de marzo.

Actualmente, para obtener el registro, las organizaciones interesadas deben contar con un mínimo de uno por ciento de personas afiliadas inscritas en el Padrón Electoral correspondiente a la Ciudad de México, con base en el corte utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud, en por lo menos dos distritos electorales de catorce demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los casos donde la geografía electoral así lo permita, debiendo contar en cada una de ellas con un mínimo de trescientos afiliados inscritos en el Padrón Electoral de las respectivas demarcaciones.

Además, deben realizar Asambleas Constituyentes en cada uno de los distritos electorales en que se divide cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

2024-11-03

15 Agrupaciones Políticas Locales cuentan con registro ante el IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.dossierdeprensa.mx/15-agrupaciones-politicas-locales-cuentan-con-registro-ante-el-iecm/>

En la capital del país existen 15 Agrupaciones Políticas Locales (APL's) registradas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), cuya función es coadyuvar en el desarrollo de la vida democrática de las y los habitantes de esta entidad.

Las APL's son formas de asociación ciudadana, sin fines electorales, regidas por la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electtorales de la Ciudad de México.

Entre sus fines está el promover la educación cívica entre habitantes de la Ciudad de México e incentivar la participación ciudadana en las políticas públicas del Gobierno local.

Las Agrupaciones Políticas Locales registradas ante el IECM y que en su momento cumplieron con los requisitos establecidos en la legislación electoral, son: Alianza de Organizaciones Sociales; Movimiento Civil 21; Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México; Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional; Asociación Profesional Interdisciplinaria de México; Avance Ciudadano; Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas; Movimiento Libertad, A.P.L.; Proyecto Integral Democrático De Enlace (PIDE); Tiempo Democrático; Conciencia Ciudadana; Fuerza Nacionalista Mexicana; Fuerza Popular Línea De Masas; Movimiento Social Democrático; y México Avanza.

A finales del presente año, el IECM emitirá la convocatoria para la constitución de Agrupaciones Políticas Locales. De conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos Electtorales, la ciudadanía que se organice para constituirse en APL, deberá solicitar y obtener su registro ante el Consejo General del Instituto, en el año posterior al de la jornada electoral, es decir deberán solicitar su registro a más tardar el próximo 15 de marzo.

Actualmente, para obtener el registro, las organizaciones interesadas deben contar con un mínimo de uno por ciento de personas afiliadas inscritas en el Padrón Electtoral correspondiente a la Ciudad de México, con base en el corte utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud, en por lo menos dos distritos electorales de catorce demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los casos donde la geografía electoral así lo permita, debiendo contar en cada una de ellas con un mínimo de trescientos afiliados inscritos en el Padrón Electtoral de las respectivas demarcaciones.

Además, deben realizar Asambleas Constituyentes en cada uno de los distritos electorales en que se divide cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

A través del sitio <https://www.iecm.mx/elecciones/asociaciones-politicas/asociaciones-politicas-agrupaciones-politicas-locales/>, la ciudadanía interesada podrá consultar la información relativa a las APLs como Declaración de Principios, Estatutos, Programas de Acción, direcciones, teléfonos y nombres de quienes las encabezan.

2024-11-03

15 Agrupaciones Políticas Locales cuentan con registro ante el IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://newsmexico.com.mx/novnews/04nov24partidos.html>

México (Newsmexico.com.mx).-

En la capital del país existen 15 Agrupaciones Políticas Locales (APL's) registradas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), cuya función es coadyuvar en el desarrollo de la vida democrática de las y los habitantes de esta entidad.

Las APL s son formas de asociación ciudadana, sin fines electorales, regidas por la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electtorales de la Ciudad de México.

Entre sus fines está el promover la educación cívica entre habitantes de la Ciudad de México e incentivar la participación ciudadana en las políticas públicas del Gobierno local.

Las Agrupaciones Políticas Locales registradas ante el IECM y que en su momento cumplieron con los requisitos establecidos en la legislación electoral, son: Alianza de Organizaciones Sociales; Movimiento Civil 21; Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México; Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional; Asociación Profesional Interdisciplinaria de México; Avance Ciudadano; Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas; Movimiento Libertad, A.P.L.; Proyecto Integral Democrático De Enlace (PIDE); Tiempo Democrático; Conciencia Ciudadana; Fuerza Nacionalista Mexicana; Fuerza Popular Línea De Masas; Movimiento Social Democrático; y México Avanza.

A finales del presente año, el IECM emitirá la convocatoria para la constitución de Agrupaciones Políticas Locales. De conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos Electtorales, la ciudadanía que se organice para constituirse en APL, deberá solicitar y obtener su registro ante el Consejo General del Instituto, en el año posterior al de la jornada electoral, es decir deberán solicitar su registro a más tardar el próximo 15 de marzo.

Actualmente, para obtener el registro, las organizaciones interesadas deben contar con un mínimo de uno por ciento de personas afiliadas inscritas en el Padrón Electtoral correspondiente a la Ciudad de México, con base en el corte utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud, en por lo menos dos distritos electorales de catorce demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los casos donde la geografía electoral así lo permita, debiendo contar en cada una de ellas con un mínimo de trescientos afiliados inscritos en el Padrón Electtoral de las respectivas demarcaciones.

Además, deben realizar Asambleas Constituyentes en cada uno de los distritos electorales en que se divide cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

A través del sitio <https://www.iecm.mx/elecciones/asociaciones-politicas/asociaciones-politicas-agrupaciones-politicas-locales/>, la ciudadanía interesada podrá consultar la información relativa a las APLs como Declaración de Principios, Estatutos, Programas de Acción, direcciones, teléfonos y nombres de quienes las encabezan.

2024-11-03

Hay 15 agrupaciones políticas locales cuentan con registro ante el IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://queretaro.quadratin.com.mx/hay-15-agrupaciones-politicas-locales-cuentan-con-registro-ante-el-iecm/>

CIUDAD DE MÉXICO, 3 de noviembre de 2024.- En la capital del país existen 15 Agrupaciones Políticas Locales (APL's) registradas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), cuya función es coadyuvar en el desarrollo de la vida democrática de las y los habitantes de esta entidad. De acuerdo con el IECM, las APL s son formas de asociación ciudadana, sin fines electorales, regidas por la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

La nota completa en [Quadratín México](#)

2024-11-04

15 Agrupaciones Políticas Locales cuentan con registro ante el IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://hojaderutadigital.mx/15-agrupaciones-politicas-locales-cuentan-con-registro-ante-el-iecm/>

Las APL s son formas de asociación ciudadana, sin fines electorales, regidas por la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Entre sus fines está el promover la educación cívica entre habitantes de la Ciudad de México e incentivar la participación ciudadana en las políticas públicas del Gobierno local.

Las Agrupaciones Políticas Locales registradas ante el IECM y que en su momento cumplieron con los requisitos establecidos en la legislación electoral, son: Alianza de Organizaciones Sociales; Movimiento Civil 21; Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México; Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional; Asociación Profesional Interdisciplinaria de México; Avance Ciudadano; Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas; Movimiento Libertad, A.P.L.; Proyecto Integral Democrático De Enlace (PIDE); Tiempo Democrático; Conciencia Ciudadana; Fuerza Nacionalista Mexicana; Fuerza Popular Línea De Masas; Movimiento Social Democrático; y México Avanza.

A finales del presente año, el IECM emitirá la convocatoria para la constitución de Agrupaciones Políticas Locales. De conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, la ciudadanía que se organice para constituirse en APL, deberá solicitar y obtener su registro ante el Consejo General del Instituto, en el año posterior al de la jornada electoral, es decir deberán solicitar su registro a más tardar el próximo 15 de marzo.

Actualmente, para obtener el registro, las organizaciones interesadas deben contar con un mínimo de uno por ciento de personas afiliadas inscritas en el Padrón Electoral correspondiente a la Ciudad de México, con base en el corte utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud, en por lo menos dos distritos electorales de catorce demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los casos donde la geografía electoral así lo permita, debiendo contar en cada una de ellas con un mínimo de trescientos afiliados inscritos en el Padrón Electoral de las respectivas demarcaciones.

Además, deben realizar Asambleas Constituyentes en cada uno de los distritos electorales en que se divide cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

A través del sitio <https://www.iecm.mx/elecciones/asociaciones-politicas/asociaciones-politicas-agrupaciones-politicas-locales/>, la ciudadanía interesada podrá consultar la información relativa a las APLs como Declaración de Principios, Estatutos, Programas de Acción, direcciones, teléfonos y nombres de quienes las encabezan.

2024-11-03

[IECM](#) lanzará convocatoria para registro de agrupaciones políticas locales

Autor: Georgina Olson

Género: Nota Informativa

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/iecm-lanzara-convocatoria-para-registro-de-agrupaciones-politicas-locales/1682507>

Actualmente existen en la Ciudad de México, 15 agrupaciones políticas locales, APL, y a fines de éste año el Instituto Electoral de la Ciudad de México, IECM lanzará una convocatoria para que organizaciones interesadas en convertirse en APL, soliciten su registro ante el Consejo General del instituto.

La función de las APL es "coadyuvar en el desarrollo de la vida democrática de los habitantes de la entidad", no tienen fines electorales y están regidas por la constitución local y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Entre sus fines está promover la educación cívica entre habitantes de la Ciudad de México e incentivar la participación ciudadana en las políticas públicas del gobierno local.

Las organizaciones interesadas en convertirse en APL "deben contar con un mínimo de uno por ciento de personas afiliadas inscritas en el Padrón Electoral correspondiente a la Ciudad de México, con base en el corte utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud, en por lo menos dos distritos electorales de catorce demarcaciones territoriales de ciudad".

Y en cada uno de esos distritos electorales, deberán contar con un mínimo de trescientos afiliados inscritos en el Padrón Electoral, de la demarcación.

Por otro lado, deben realizar Asambleas Constituyentes, en cada uno de los distritos electorales que hay en la ciudad.

Las 15 APL que existen actualmente son Alianza de Organizaciones Sociales; Movimiento Civil 21; Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México; Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional; Asociación Profesional Interdisciplinaria de México; Avance Ciudadano; Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas; Movimiento Libertad, A.P.L.; Proyecto Integral Democrático De Enlace (PIDE); Tiempo Democrático; Conciencia Ciudadana; Fuerza Nacionalista Mexicana; Fuerza Popular Línea De Masas; Movimiento Social Democrático; y México Avanza.

LDH

2024-11-03

[IECM](#) emitirá en diciembre convocatoria de Agrupaciones Políticas Locales

Autor: Rodrigo Cerezo

Género: Nota Informativa

<https://www.24-horas.mx/2024/11/03/iecm-emitira-en-diciembre-convocatoria-de-agrupaciones-politicas-locales/>

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) emitirá en diciembre la convocatoria para la constitución de Agrupaciones Políticas Locales (APL).

De conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#), la ciudadanía que se organice para constituirse en APL, deberá solicitar su registro a más tardar el próximo 15 de marzo, informó.

Para obtener el registro, las organizaciones interesadas deben contar con un mínimo de uno por ciento de afiliados inscritos en el padrón [electoral](#) correspondiente, con base en el corte utilizado en la elección anterior, en por lo menos dos distritos [electorales](#) de catorce demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, debiendo contar en cada una de ellas con un mínimo de trescientos afiliados inscritos en el padrón, detalló el [IECM](#).

Además, deben realizar Asambleas Constituyentes en cada uno de los distritos [electorales](#) en que se divide cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad.

Las APL s son formas de asociación ciudadana, sin fines [electorales](#), regidas por la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) local.

Actualmente, en la capital del país existen 15 APL's registradas ante el [IECM](#). Los interesados podrán consultar la información relativa a las agrupaciones a través del sitio:

<https://www.iecm.mx/elecciones/asociaciones-politicas/asociaciones-politicas-agrupaciones-politicas-locales/>

2024-11-03

Agrupaciones Políticas Locales buscan fortalecer la vida democrática en CDMX

Autor: Gerardo Mayoral

Género: Nota Informativa

<https://www.cronica.com.mx/metropoli/2024/11/03/quince-agrupaciones-politicas-locales-buscan-fortalecer-la-vida-democratica-en-cdmx/>

En la capital del país, quince Agrupaciones Políticas Locales (APL's) cuentan actualmente con registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Estas agrupaciones, sin fines electorales, se dedican a fomentar la participación ciudadana y la educación cívica entre los habitantes, colaborando con el desarrollo democrático de la ciudad.

Las APL's están reguladas tanto por la Constitución Política de la Ciudad de México como por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, y buscan ser espacios de asociación ciudadana en apoyo a las políticas públicas del gobierno capitalino.

Entre las agrupaciones registradas ante el IECM destacan: Alianza de Organizaciones Sociales, Movimiento Civil 21, Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México, y Avance Ciudadano, entre otras. Estas organizaciones cumplieron con los requisitos establecidos en la legislación electoral, demostrando su compromiso con el bienestar y participación activa de la ciudadanía.

Para quienes deseen constituirse como APL, el IECM emitirá una convocatoria a finales de este año. Según el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, las nuevas agrupaciones deberán solicitar su registro ante el Consejo General del IECM a más tardar el próximo 15 de marzo, en el año posterior a la jornada electoral.

Uno de los requisitos es contar con al menos el uno por ciento de personas afiliadas en el Padrón Electoral de la Ciudad de México, distribuidas en dos distritos electorales de catorce demarcaciones territoriales, y en cada una de estas demarcaciones deben contar con un mínimo de trescientos afiliados.

Además, las organizaciones interesadas deberán realizar Asambleas Constituyentes en cada distrito electoral donde se busque conformar la agrupación, lo que asegura una representación territorial sólida y participativa.

La ciudadanía interesada puede obtener información sobre las APL's, incluyendo sus principios, estatutos y programas, en el sitio oficial del IECM. Esta iniciativa refleja el compromiso de la Ciudad de México en fortalecer sus estructuras democráticas a través de la organización ciudadana y la participación en asuntos públicos.

2024-11-03

Publica [IECM](#) lista de ganadores del Concurso de Cuento: Yo gobernaría así...

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://lineapolitica.com/publica-iecm-lista-de-ganadores-del-concurso-de-cuento-yo-gobernaria-asi/>

8 total views

, 1 views today

Las obras abordaron la temática: "Si te hubieran elegido para gobernar el lugar donde vives, ¿Qué sería lo primero que harías?, ¿Cuáles problemas solucionarías?, y ¿Cómo mejorarías tu comunidad?".

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) dio a conocer a los tres ganadores del Concurso de Cuento: Yo gobernaría así..., en el que se registraron un total de 102 obras, en categoría única.

El primer lugar correspondió al cuento titulado "Gobernaría para tener una ciudad mejor/Trabajando juntos podremos tener una vida mejor", de Ángel; el segundo lugar lo obtuvo Luly con la obra "Hecha de flores"; y el tercer sitio correspondió a Lila con el trabajo "Si yo, Lila, fuera presidenta".

El pasado 30 de octubre, el Instituto realizó la reunión de dictaminación de las obras inscritas en el certamen, en la que participaron integrantes del jurado, representaciones de las alianzas estratégicas y el equipo organizador de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.

Previo a la dictaminación, el jurado revisó las obras apegadas a la base "6 de la convocatoria, la cual expone que los trabajos serán evaluados conforme a los criterios de: estructura, detalles creativos, apego al tema, extensión y autenticidad.

En los próximos días, el [IECM](#) llevará a cabo la ceremonia de premiación para realizar la entrega de reconocimientos y premios a las autoras y a los autores de las obras ganadoras, los cuales consisten en incentivos económicos, ediciones de sus obras en formato electrónico, clases de escritura y encuentros editoriales, entre otros.

El listado de ganadoras y ganadores se puede consultar en la página web del [IECM](#) <https://www.iecm.mx/concurso-de-cuento-yo-gobernaria-asi/> y en sus redes sociales [@iecm](#) en X; e [IECM](#) en Facebook.

2024-11-03

Cuántas agrupaciones políticas hay en la CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://es-us.noticias.yahoo.com/cu%C3%A1ntas-agrupaciones-pol%C3%ADticas-cdmx-112714331.html>

CIUDAD DE MÉXICO, noviembre 3 (EL UNIVERSAL).- El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) detalló que existen 15 Agrupaciones Políticas Locales (APL's) registradas, cuya función es coadyuvar en el desarrollo de la vida democrática de las y los habitantes de la Ciudad.

Las APL's son formas de asociación ciudadana, sin fines electorales, regidas por la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, y entre sus fines está el promover la educación cívica entre habitantes de la Ciudad e incentivar la participación ciudadana en las políticas públicas del Gobierno capitalino.

Las Agrupaciones Políticas Locales registradas ante el IECM son:

Alianza de Organizaciones Sociales

Movimiento Civil 21

Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México

Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional

Asociación Profesional Interdisciplinaria de México

Avance Ciudadano

Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas

Movimiento Libertad, A.P.L.

Proyecto Integral Democrático De Enlace (PIDE)

Tiempo Democrático

Conciencia Ciudadana

Fuerza Nacionalista Mexicana

Fuerza Popular Línea De Masas

Movimiento Social Democrático

México Avanza

A finales de año, el IECM emitirá la convocatoria para la constitución de nuevas Agrupaciones Políticas Locales, quienes deberán solicitar y obtener su registro ante el Consejo General del IECM a más tardar el próximo 15 de

marzo.

Actualmente, para obtener el registro, las organizaciones interesadas deben contar con un mínimo de 1% de personas afiliadas inscritas en el Padrón Electoral, en por lo menos dos distritos electorales de 14 catorce alcaldías, en los casos donde la geografía electoral así lo permita, debiendo contar en cada una de ellas con un mínimo de 300 afiliados.

Además, deben realizar Asambleas Constituyentes en cada uno de los distritos electorales en que se divide cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

A través del sitio <https://www.iecm.mx/elecciones/asociaciones-politicas/asociaciones-politicas-agrupaciones-politicas-locales/>, la ciudadanía interesada podrá consultar la información relativa a las APLs como Declaración de Principios, Estatutos, Programas de Acción, direcciones, teléfonos y nombres de quienes las encabezan.

2024-11-03

PRD como partido político local en la CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.contrareplica.mx/nota-PRD-como-partido-politico-local-en-la-CDMX-202431126>

@soniaperezmx

El 19 de agosto tuve la oportunidad de publicar en este mismo espacio un artículo titulado ¿pérdida de registro de partidos políticos?, que adelantaba algunas reglas y alternativas jurídicas para el PRD, en caso de perder su registro a nivel nacional.

De ese momento a la fecha han sucedido diversas cuestiones que sería oportuno comentar.

¿Qué pasó con el PRD nacional?

El 19 de septiembre el INE emitió un dictamen en el que declaró la pérdida de su registro como partido político nacional, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en las elecciones federales del 2 de junio de 2024.

Este dictamen quedó firme por no haber sido impugnado.

Una de las alternativas que tenía el PRD en la Ciudad de México era solicitar su registro como partido político local, al obtener en las pasadas elecciones locales más del 3% de la votación válida emitida y haber postulado candidaturas propias en al menos la mitad de las Alcaldías o los distritos, cumpliendo con ello con los requisitos de la normativa tanto federal como local.

¿El PRD cumplió con los requisitos que exige la normatividad para obtener su registro como partido local?

El pasado 21 de octubre el IECM resolvió la citada solicitud y determinó otorgar al PRD su registro como partido político local con la denominación Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México. En el dictamen se dio cuenta que se cumplieron con los requisitos legales, entre otros aspectos, la petición fue realizada por las personas facultadas para ello, se adjuntó la certificación de haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida, cumplió con los requisitos en su programa de acción, así como en su Protocolo de Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género, y acreditó la mayoría de los requisitos mínimos que debe contener su declaración de principios, programa de acción y sus Estatutos.

¿Qué sigue para el PRD en la Ciudad de México?

Dentro del plazo de 60 días contados a partir de que surta efectos su registro (1 de noviembre), el PRD local deberá realizar modificaciones a su Declaración de Principios y Estatutos, emitir los reglamentos internos y lineamientos previstos en sus normas estatutarias; así como llevar a cabo la integración de sus órganos directivos, bajo la condición que de no hacerlo dejará de surtir efectos el registro otorgado. Por otra parte, deberá designar a la representación ante el IECM, y dar inicio al procedimiento de transmisión de bienes con el interventor que lleva acabo la liquidación del partido a nivel nacional, con la finalidad de obtener los bienes muebles, inmuebles, recursos y obligaciones de pago que le corresponden como partido político local.

Además, el nuevo partido tendrá derecho a las prerrogativas consistentes en financiamiento público y acceso a radio y televisión.

Como se ve, aún faltan diversos aspectos que debe cumplir el PRD en los próximos meses, y continuar con su actividad política en la capital del país.

2024-11-03

Kilómetro Cero | Lo que tienes que saber antes de salir de casa | Domingo 03 de noviembre de 2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://sociedad-noticias.com/2024/11/03/kilometro-cero-lo-que-tienes-que-saber-antes-de-salir-de-casa-domingo-03-de-noviembre-de-2024/>

SN Redacción

Un juez federal descartó la demanda civil del Gobierno de México que busca un pago de 10 mil millones de dólares, por reparación de daños, contra seis empresas armadoras, al determinar que el tribunal en Massachusetts no tiene jurisdicción para evaluar la responsabilidad de estas firmas por lucrar con el comercio ilícito de armas a territorio mexicano.

o0o-

Durante la presentación de un informe sobre seguridad, el Gobernador de Zacatecas, David Monreal fue interrumpido por los gritos de Virginia de la Cruz, madre de un joven desaparecido. Tras exigir al Mandatario que le devolviera a su hijo, Virginia fue sacada del evento; el Fiscal Paul Camacho ofreció apoyarla.

o0o-

Las grietas en los drenajes y en las redes de distribución de agua potable en la Ciudad de México son los principales causantes de la formación de cerca de 800 socavones en solo seis años.

o0o-

En el primer semestre del año, el Gobierno de la Ciudad de México logró recaudar 408.4 millones de pesos por el concepto de prestación de servicios de hospedaje, lo que significa un 5.9 por ciento más de lo ingresado por este impuesto en el mismo periodo de 2023, y que fue de 368.5 millones de pesos.

o0o-

Las obras inconclusas del Tren Interurbano México-Toluca, El Insurgente, han causado un cuello de botella en un tramo de 1.2 kilómetros de la avenida Vasco de Quiroga, provocando retrasos de hasta 20 minutos para los vehículos.

o0o-

La virtual presidenta electa de México, Claudia Sheinbaum Pardo, mantiene como prioridades a tratar con los gobernadores del país los proyectos de infraestructura hídrica y de carreteras. Al encuentro acudieron los mandatarios de Colima, Indira Vizcaíno; de Guerrero, Evelyn Salgado; de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla; de Querétaro, Mauricio Kuri; y de Guanajuato, Libia Denisse García; estos dos últimos miembros del opositor Partido Acción Nacional.

o0o-

En votación dividida, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

confirmó que Xóchitl Gálvez incurrió en calumnia porque durante el tercer debate presidencial llamó «narcopartido» a Morena.

o0o-

El Presidente Andrés Manuel López Obrador criticó la convocatoria a una marcha contra la sobrerrepresentación que -se dice- tendrán Morena y sus aliados en el Congreso.

o0o-

La mayoría calificada que pretenden Morena y sus aliados del PVEM y el PT. de 334 diputados, para cambiar la Constitución, significaría un retroceso para el país a la época del PRI y sus partidos satélites que organizaban elecciones de Estado, advirtieron los exconsejeros electorales Lorenzo Córdova y Leonardo Valdés.

o0o-

Clara Brugada, Jefa de Gobierno electa de la Ciudad de México, se prepara para dar a conocer los nombres de su gabinete, con fecha fijada como tentativa para el 19 de agosto.

o0o-

En una sesión del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) confirmó la asignación de diputaciones plurinominales, otorgando a Morena 7 escaños adicionales en el Congreso CDMX y colocándolo cerca de obtener la mayoría calificada.

o0o-

La Comisión de Participación Ciudadana del Congreso, presidida por la diputada Xóchitl Bravo Espinosa de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, ha destacado logros importantes durante la II Legislatura, incentivando la intervención activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la administración de los recursos públicos.

o0o-

Los expresidentes consejeros del INE y del IFE, Lorenzo Córdova y Leonardo Valdés, respectivamente, advirtieron que en caso de que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe la sobrerrepresentación de legisladores plurinominales en la Cámara de Diputados para Morena y sus aliados, el PVEM y el PT, equivaldría a que una sola fuerza pueda modificar la Constitución.

o0o-

En la Ciudad de México, se ha generado un debate en torno a la sobre representación en el Congreso local, donde se ha decidido otorgar más curules a los representantes de los partidos Morena, del Trabajo (PT) y Verde Ecologista de México.

o0o-

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) destacó que el 27% de las 204 concejalías que habrá en la Ciudad serán ocupadas por personas que pertenecen a alguno de los grupos de atención prioritaria como jóvenes, diversidad sexual y pueblos originarios. Las personas que ocuparán las Concejalías ya recibieron su constancia de mayoría por parte de los 16 Consejos Distritales del IECM.